



ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS COMEDOR (PRIMER CUATRIMESTRE CURSO 2009/2010)

La Comisión de Becas Comedor, reunida el 19 de octubre de 2009, ha tomado, con respecto a la presente convocatoria de Becas Comedor, los siguientes acuerdos:

1. Solicitudes no admitidas

- a)** Los solicitantes con DNI/NIE 71283293 e Y0001504 quedan excluidos del proceso, tal y como se anunció tras la revisión de errores de documentación.
- b)** Los solicitantes con DNI/NIE 4225775 y 45328242 quedan excluidos del proceso, dado que no entregaron en el plazo de subsanación de problemas de documentación los documentos obligatorios que no habían adjuntado en su solicitud.

2. Puntuaciones provisionales

- a)** Los solicitantes que pidieron la puntuación extra por nivel de ingresos familiares han sido 47. Por tanto, tal y como se estipula en la normativa de la convocatoria, la Comisión ha de asignar los dos puntos por esta razón a los 45 solicitantes con menor número de ingresos familiares. Terminado el análisis de las declaraciones del IRPF, la Comisión se ve en la necesidad de **solicitar la declaración completa de todos los miembros de su unidad familiar a las personas con los siguientes DNI/NIE:**

DNI/NIE	Problemas
05307001	Sólo adjuntó los documentos finales de devolución.
05307983	Entrega los certificados de no constancia de presentar la declaración del IRPF en 2007, pero no presenta nada sobre 2008.
47220363	Sólo adjuntó el documento final de devolución.
47291532	Falta la declaración individual de la madre.
51455166	Sólo adjuntó el documento final de devolución.
51500602	Ha de presentar la declaración del IRPF de 2008.
51982189	La documentación aportada no es válida.
53389004	Sólo adjuntó el documento final de devolución.

Dado que la Comisión no avisó a las personas citadas de los errores de su documentación tras la revisión realizada, se permite a los mismos presentar estos documentos durante el plazo de reclamaciones.

- b)** Las puntuaciones correspondientes al apartado de nivel de ingresos familiares serán publicadas ya en la resolución definitiva dados los problemas anteriormente descritos. Dado que la selección de los que han de obtener esa puntuación se hace mecánicamente ordenando de forma



**DELEGACIÓN DE ALUMNOS
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

descendente las solicitudes por la cantidad descrita en una de las casillas de la declaración del IRPF del ejercicio 2008, no es necesario un plazo de reclamaciones tras la publicación de este apartado de puntuación junto con las puntuaciones definitivas.

c) Las puntuaciones en el resto de apartados, y la suma provisional de las mismas, se adjunta en el anexo I a este documento.

3. Plazos

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de la presente convocatoria, el plazo para reclamaciones a esta asignación es **del 20 al 21 de octubre** de 2009. La resolución definitiva de la convocatoria, junto con la lista de **becarios** y **suplentes** y las fechas de recogida de los abonos de comedor, serán publicados el viernes **23 de octubre de 2009**.

Madrid, a 19 de octubre de 2009

Pablo Ruiz Carrasco

Secretario de la Comisión de Becas Comedor